



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0001 12

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA "FAGROEC S.A."-

Se comunica al público que la Compañía "FAGROEC S.A.", amplió su objeto social y reformó su Estatuto, por escritura pública otorgada ante el señor Notario Segundo del Cantón Cuenca el 16 de agosto de 2013. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.DIC.C.13.0 0762 de 21 de agosto de 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La compañía tendrá como objeto social: A) La compra, venta, negociación, comercialización, importación, exportación de productos químicos, permitidos por la ley; B) La compra, venta, negociación, comercialización, importación, exportación de productos alimenticios, permitidos por la ley; C) La compra, venta, negociación, comercialización, importación, exportación de productos orgánicos, permitidos por la Ley; D) La compra, venta, negociación, comercialización, importación, exportación de extractos vegetales, permitidos por la ley; E) La compra, venta, negociación, comercialización, importación, exportación de insumos agrícolas, fertilizantes y productos de consumo masivo permitidos por la ley; F) La compra, venta, negociación, comercialización, importación, exportación de maquinaria, bienes muebles e inmuebles, equipos, suministros para la agricultura y productos afines permitidos por la ley; G) El arrendamiento o subarrendamiento de todo tipo de bienes muebles o inmuebles permitidos por la ley. ..."-

Cuenca, a 21 de agosto de 2013.

Dr. Santiago Jaramillo Malo.,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA.

LA.

ESCUELA LUIS CORDERO CRESPO Convoca

La licitación del bar de la institución conforme al artículo N. 3 del acuerdo 04-10 de los Ministerios de Educación Y Salud con el siguiente cronograma:
Jueves 26 y martes 27 de agosto: recepción de carpetas de los aspirantes y entrega del banco de preguntas

Miércoles 28 de agosto: recepción de la prueba escrita y calificación de la misma.

Jueves 29 de agosto: proclamación del triunfador.

Nota: los interesados entregarán 20 dólares no reembolsables para gastos de publicación y material de oficina.

Comité Institucional

AGO 23

C.

NOTIFICACIÓN GOBIERNO PARROQUIAL DE TARQUI

El Gobierno Parroquial de Tarqui de acuerdo con el Reglamento para la Administración del Cementerio Central de Tarqui aprobado por el legislativo parroquial el treinta y uno de mayo del 2013, capítulo XII Transitoria Primera del Reglamento de Administración del Cementerio Central manda a que en los lugares donde se requiera la reestructuración o implementación de nuevos servicios, los familiares de las personas sepultadas pueden retirar los restos y trasladarlos donde estimen conveniente, en caso contrario lo que sea posible será trasladado al Osario General. El Gobierno Parroquial de Tarqui bajo la imposibilidad de conocer su individualidad, domicilio o residencia.

NOTIFICA

A LOS FAMILIARES DE LOS DIFUNTOS: VICTORIA CAMPOVERDE, JOSÉ LORENZO VELE, MARÍA QUITO, MARÍA FRANCISCA MUÑOZ, JOSÉ GABRIL ZHAGUI, para que se acerquen a las oficinas del Gobierno Parroquial de Tarqui a realizar los trámites pertinentes para el retiro de los restos mortales y traslado, en el caso de no acercarse los restos serán trasladados al osario.

El plazo para el trámite es de quince días contados a partir de la primera publicación.

Se notifica también A LOS FAMILIARES DE LOS DIFUNTOS en general acercarse a la secretaria del Gobierno Parroquial para realizar los trámites pertinentes para la renovación o adquisición de ser el caso de las bóvedas y nichos, caso contrario se aplicará el artículo transcrito.

Tarqui, 15 de agosto del 2013.
Lcdo. Bolívar Saquipay Nivicela.
Presidente del GAD Tarqui.

AG. 23-24

LA.

través de LAN.com, elegir el cietas, artículos para jardín, tal de 204 millones de kilómetros las vulnerabili- producto y seguir los mismos consolas para juegos de vi- tros, dijo Velástegui (LVC) des en sus redes", dijo.